



OFICIO: DUT/115/2024.
SECCIÓN: Unidad de Transparencia.
EXPEDIENTE: Solicitud PNT.
ASUNTO: Respuesta
solicitudfolio: 320589324000110.

Zacatecas, Zac; a13 de noviembre de 2024.

**Solicitante de información.
P R E S E N T E.**

Recibida la solicitud de información el pasado once (11) de los actuales, presentada ante la Unidad de Transparencia de la Jefatura de Oficina del Gobernador vía PNT, con número de folio: **320589324000110** que a la letra dice:

“Informe Global sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de archivos, para que los sujetos obligados y los ciudadanos puedan consultar las disposiciones vigentes e institucionales en materia de archivos e implementar buenas prácticas.

1. ¿Qué acciones realiza la Dirección Estatal de Archivos para vigilar la implementación de políticas y programas archivísticos por parte de los sujetos obligados en Zacatecas? Anexar evidencia documental digital.

2. ¿Cómo evalúa la Dirección Estatal de Archivos el cumplimiento de los lineamientos y directrices de gestión documental por los sujetos obligados? Anexar evidencia documental digital.

3. ¿Cuáles son los mecanismos de control que utiliza la Dirección Estatal de Archivos para garantizar la correcta administración de los archivos de los sujetos obligados? Anexar evidencia documental digital.

4. ¿Cuáles son los diagnósticos actualizados sobre el estado de implementación del Sistema Estatal de Archivos en cada sujeto obligado del estado de Zacatecas? Anexar evidencia documental digital.

5. Proporcionar los informes digitales de evaluación sobre la implementación del Sistema Estatal de Archivos para cada uno de los sujetos obligados presentados al Gobernador (a) del Estado.

6. ¿En qué fecha se realizó el último diagnóstico actualizado del estado de implementación del sistema de archivos para los sujetos obligados en Zacatecas?

7. ¿Qué avances se han logrado en la implementación del sistema institucional de archivos para cada sujeto obligado en Zacatecas? Anexar evidencia documental digital.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
JEFATURA DE OFICINA
DEL GOBERNADOR



8. ¿Cómo se mide el avance en la implementación del sistema institucional de archivos por parte de cada sujeto obligado en Zacatecas? Anexar evidencia documental digital.

9. ¿Cuáles son los obstáculos principales que enfrentan los sujetos obligados en Zacatecas para implementar el sistema institucional de archivos y cómo se están abordando? Anexar evidencia documental digital.”

En respuesta a dicha solicitud, con fundamento en lo previsto en el numeral 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como 38 fracción III y 43 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, estando dentro del plazo establecido para tal efecto, le hago de su conocimiento que de conformidad con el Reglamento Interior de la Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado de Zacatecas que la rige, en relación con el artículo 6º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, la Jefatura de Oficina del Gobernador es **INCOMPETENTE** para satisfacer la información solicitada, virtud a que no se encuentra dentro de sus atribuciones, facultades o funciones.

Lo anterior es así, ya que derivado de la información solicitada, la dependencia que pudiera estar en condiciones para atender la presente solicitud, en atención a lo requerido, lo es la Dirección General de Archivos del Estado de Zacatecas, a través del Sujeto Obligado, Secretaría General de Gobierno, por todo lo cual, se le sugiere respetuosamente, en caso de así ser su deseo, redireccionar su petición a ésta, por ser quien, a través de la Dirección antes referida, en un momento determinado, pudiera contar con la información requerida.

Ello, atendiendo el principio de legalidad jurídica para la autoridad; toda vez que en el ámbito específico del acceso a la información y su normatividad jurídico aplicable, como lo es el caso concreto que nos ocupa, el artículo 91, en relación con los artículos 23, 29 fracción III y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, refiere que cada sujeto obligado solo será competente para dar respuesta a las solicitudes de información a través de su Unidad de Transparencia, sobre información que esté dentro de sus atribuciones jurídico - administrativas aplicables, y en caso



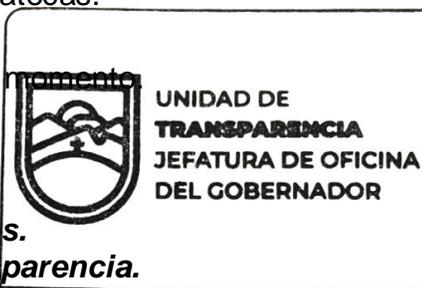


de no ser así, de poderlo determinar, se deberá orientar sobre los posibles sujetos obligados competentes para la atención de la solicitud.

Teniendo como fundamento legal, los artículos 6º apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 6º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 23, 29 fracción III, 91 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; 113, 115 fracción I, 116 primer párrafo, 117 segundo párrafo, 120 y demás relativos y aplicables de la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; 38 fracción III y 43 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas y 6º del Reglamento Interior de la Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular por el momento


Víctor Hugo Hernández Reyes.
Titular de la Unidad de Transparencia.



C.c.p.- Archivo



Av. Hidalgo No. 602, Centro Histórico, C.P. 98000,
Zacatecas, Zac.



(492) 923 95 00,
Ext. 5836 y 5823